



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00642356-UNC-ME#FO: Designa, interinamente, al Od. Tomás Fernández en un cargo de Profesor Asistente.

---

VISTO:

El EX-2022-00642356-UNC-ME#FO, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Cirugía I, Dr. Carlos A. Bornancini, solicita se efectúe la selección interna en el marco de la Ord. 6/15 HCD, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en virtud de la licencia por maternidad de la Dra. Florencia C. González, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-183-E-UNC-DEC#FO, se convocó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Cirugía I, según lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora, en donde se deja constancia el siguiente orden de méritos: 1° Od. Tomás Fernández, 2° Od. Alejandro Matías Rubín, 3° Od. Victoria Gigena, y 4° Od. Victoria Loza Zapata;

Que en consecuencia, la comisión evaluadora, propone al Od. Tomás Fernández para ocupar el cargo, en reemplazo de la licencia por maternidad de la Dra. Florencia González;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían las licencias por maternidad a 180 días;

Que la licencia por maternidad de la Dra. González rige desde el 7 de octubre de 2022 y hasta el 4 de abril de 2023, dispuesta por RD-2022-455-E-UNC-DEC#FO;

Que por el art. 4° de dicha Ordenanza, la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente, de dedicación simple, sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos,

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. n° 1.309/95 y la Res. de AFIP n° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General n° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General n° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2022-00642356-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, al Od. Tomás FERNANDEZ (DNI: 38.708.020) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115) financiado con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba, para desempeñarse en la Cátedra de Cirugía I, de esta Facultad, y por el periodo de la licencia por maternidad de la Dra. Florencia Carolina González (Leg. 35962) otorgada por la RD-2022-455-E-UNC-DEC#FO.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el artículo 2º, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la docente retomara a sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.

ARTÍCULO 4º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta del agente que se inicia en la UNC, y haya cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina del Área de Personal y Sueldos de la Facultad, a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días, deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al crédito asignado por art. 4º, Ord HCS 2/11.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad, publíquese en el Digesto Electrónico y demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es

